CSV asignado: UJASEDE-BA5A-97AD-35B8-870C-7546-100F-551D-DF8D. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-19T10:37:36.000Z por MARÍA VICTORIA LÓPEZ RAMÓN ;

Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento

Resolución de 19 de noviembre de 2026, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén, por la que se publica el listado definitivo de adjudicación de la convocatoria de Atracción y Retención de Talento (R.2.b) del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2026.

Por Resolución de 3 de julio de 2026, de la Universidad de Jaén, se publicó la convocatoria de Atracción y Retención de Talento (R.2.b) del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2026. (BOJA núm. 131 de 9.7.2026). Modificada por corrección de errores. (BOJA núm. 138 20.7.2026).

Por Resolución de 30 de septiembre de 2026 se hizo público el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas y, posteriormente, por Resolución de 26 de octubre de 2026 se publicó el listado definitivo.

Por Resolución de 4 de noviembre de 2026 se hizo público el listado provisional de adjudicación tras la evaluación del personal candidato por parte de la Comisión de Investigación en su sesión 272 //48, de 3 de noviembre de 2026, de conformidad con el artículo 10.4 de la convocatoria, este Vicerrectorado,

RESUELVE

PRIMERO. Publicar el listado definitivo de adjudicación (Anexo I y Anexo II), donde figuran las personas beneficiarias y suplentes junto con la puntuación obtenida.

SEGUNDO. Desestimar la alegación de D. José Manuel Alba Gómez, dado que la baremación en la presente convocatoria debe ceñirse estrictamente a la calificación de la AEI que se encontraba vigente al finalizar el plazo de presentación de solicitudes. La mera pendencia de un recurso contencioso-administrativo frente a dicha evaluación original carece de efectos suspensivos sobre este procedimiento de concurrencia competitiva y, en virtud del principio de preclusión de plazos, no habilita en derecho a efectuar reservas condicionales de plaza ni a alterar la puntuación provisional en base a futuras e hipotéticas resoluciones judiciales externas.

TERCERO. Las características de las ayudas para los contratos temporales posdoctorales serán las reflejadas en el artículo 4 de la Resolución de 3 de julio de 2026, de la Universidad de Jaén.

CUARTO. El régimen de compatibilidades y las obligaciones a cumplir por parte de este personal posdoctoral viene determinado en los artículos 6 y 7, respectivamente, de la citada Resolución de 3 de julio de 2026. Igualmente, el seguimiento y justificación de la ayuda concedida, están relejados en el artículo 11 de dicha Resolución.

QUINTO. La fecha de inicio de los contratos laborales está prevista para el 9 de diciembre de 2026. Excepcionalmente, en los casos en que sea necesario un plazo de tiempo mayor para la incorporación, y así se solicite justificadamente por parte de la persona beneficiaria, será el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, quien admitirá o denegará el aplazamiento de la incorporación y publicará resolución de modificación tras la valoración en la Comisión de Investigación.

CSV asignado: UJASEDE-BA5A-97AD-35B8-870C-7546-100F-551D-DF8D. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-19T10:37:36.000Z por MARÍA VICTORIA LÓPEZ RAMÓN ;

Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento

SEXTO. Esta publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada publicación, recurso contencioso -administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso -Administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

Fdo. María Victoria López Ramón

Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento

(Delegación del Rector por Resolución de 16 de junio de 2023 – BOJA n.º 121, de 27 de junio de 2023)

CSV asignado: UJASEDE-BA5A-97AD-35B8-870C-7546-100F-551D-DF8D. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-19T10:37:36.000Z por MARÍA VICTORIA LÓPEZ RAMÓN ;

Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento

ANEXO I – LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAL BENEFICIARIO

Apellidos y nombre	Cod. proyecto	Puntuación final obtenida
Serrano Gómez, Alicia	2024/00351/001	41,70
Mohamed, Hesham Ibrahem Fathi	2024/00392/001	40,50
Pareja Sánchez, Evangelina	2025/00097/001	39,90

CSV asignado: UJASEDE-BA5A-97AD-35B8-870C-7546-100F-551D-DF8D. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-19T10:37:36.000Z por MARÍA VICTORIA LÓPEZ RAMÓN ;

Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento

ANEXO II – LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAL SUPLENTE

Apellidos y nombre	Cod. proyecto	Puntuación final obtenida
Alba Gómez, José Manuel	2024/00413/001	39,24
Herranz Sánchez, Ana Belén	2026/00033/001	38,63
Rueda Galán, Luis	2024/00192/001	38,25
Stojanovic, Marko	2023/00592/001	37,80
Doğan Ger, Songül	CH-000356490	36,00
Álvarez Vergara, María Isabel	2025/00332/001	35,84
Osorio Aravena, Juan Carlos	2022/00385/001	35,25
Cano Galey, Manuela	2024/00410/001	31,00
Abdelkader Morsy, Morsy	2026/00124/001	26,48
Valera Albacete, Álvaro	2024/00181/001	23,63
Reyes Martín, Marino Pedro	2024/00414/001	22,50
Aranda Caño, Lorena	2023/00595/001	22,50
Cartas Cejudo, Paz	2024/00195/001	22,50
Galán Arboledas, Rosendo Jesús	2023/00606/001	21,90